



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LICENCIADO GERMÁN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.-----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANO JHONNY JAYRO SAUCEDO RODRÍGUEZ, ASPIRANTE A PRECANDIDATO DE REGIDOR POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/7/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el LICENCIADO GERMÁN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, en contra de "VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"...(sic). **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy once de mayo de dos mil veintiuno. - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con diez minutos** del día de hoy **once de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha once de mayo de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA.
TEEC/PES/7/2021**

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y ACUMULACIÓN.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/7/2021.

PROMOVENTE: LICENCIADO GERMÁN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RAVELO DE LA TORRE.

PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANO JHONNY JAYRO SAUCEDO RODRÍGUEZ, ASPIRANTE A PRECANDIDATO DE REGIDOR POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACTO IMPUGNADO: "VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO". (SIC)

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha (diez de mayo de dos mil veintiuno), la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el acuerdo de fecha diez de mayo del año en curso, mediante el cual se remite por razón de turno a su ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave TEEC/PES/7/2021, para efectos legales correspondientes. Conste.

VISTA la cuenta, la magistrada instructora

ACUERDA:

PRIMERO. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Conforme a lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita Magistrada instructora, a efecto de verificar que el expediente se encuentre debidamente integrado y/o, en su caso, ordenar la realización de las diligencias para mejor proveer por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.

SEGUNDO. Se tiene por recibido el oficio número SECG/2396/2021, de fecha siete de mayo del presente año y anexos, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y por disposición ley, Secretaria de la Junta General Ejecutiva; mediante el cual da cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, emitido por este órgano jurisdiccional electoral; por lo que se ordena glosarlo al expediente.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRATURA.

TEEC/IPES/7/2021

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y ACUMULACIÓN.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y DA FE.

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con fecha once de mayo de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE